

REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE CHIRIQUI CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE Tel. 772-7012



ACUERDO N°016- 2015, del 23 de noviembre del 2015, Por medio del cual se modifica el artículo Segundo del Acuerdo n° 003-2012, del primero (01) de mayo del año dos mil doce (2012).

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 106 de 1973, establece que al Consejo Municipal le corresponde reglamentar lo relativo a las construcciones y servicios públicos municipales, teniendo en cuenta las disposiciones generales sobre desarrollo urbano y otras.

Que el Concejo Municipal en miras a los cambios que se han dado en las normas que regulan los permisos de construcción y de instalación de luz eléctrica que otorga el cuerpo de bomberos de Panamá.

Que se hacen necesarias las medidas de modificación de los permisos de construcción que se adecuen al estatus económico de los pobladores de nuestro distrito de forma que no afecten los intereses económicos y sociales de la población.

ACUERDA:

PRIMERO- Modifiquese el acuerdo Municipal n°003-2012 del primero (01) de mayo del año dos mil (2012), en su artículo segundo cuyo tenor será el siguiente: Requisitos para tramitar los permisos de edificación y reedificación;

- Para construcciones residenciales con un área de hasta 50 metros cuadrados:
- a. Solicitud de permiso de Construcción en formato de ingeniería Municipal, firmada por el Propietario y el idóneo responsable.
- b. Paz y Salvo Municipal del Dueño y del constructor.
- c. Certificado ó copia del Registro Público de la Propiedad, contrato de compraventa o constancia del Derecho Posesorio.
- d. Permiso de Sanidad (Centro de Salud más cercano).
- e. Croquis
- f. Planta Arquitectónica
- g. Elevación Frontal
- h. Definir área de construcción
- Para residencias con un área de 50.1 metros cuadrados en adelante y locales comerciales:
 - 1. Datos Generales de la finca donde se desarrollará el proyecto.
 - 2. Resumen de áreas de Construcción
 - 3. Localización Regional
 - 4. Localización ó Ubicación General que incluya lo siguiente:
 - a. Linderos y medida del lote.
 - b. Eje de la vía con su nomenclatura
 - c. Derecho de vía y línea de construcción referida al eje de la vía.
 - d. Retiros laterales y posteriores (respecto a paredes, recorrido tanque séptico).
 - e. Estacionamientos dentro de la línea de propiedad.
 - f. Tinaquera y su detalle.
 - g. Acera Corrida y su detalle
 - h. Grama en la servidumbre
 - i. Desagües pluviales hacia la servidumbre existente.
 - j. Topografia del Terreno
 - 5. Planta o plantas arquitectónica
 - Elevaciones
 - Secciones que establezcan pun tos críticos.
 - 8. Muros de retén o soporte estructural: si hubiera
 - 9. Cerca Perimetral: Si hubiera



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE CHIRIQUI CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE Tel. 772-7012



- Indicar y definir colindantes o existencia de servidumbres dentro de los lotes (fluviales, pluviales, de paso, sanitarias y otras)
 - Diseños espéciales para discapacitados: si hubiera
 - 12. Nombre, firma y cedula del propietario o representante legal en hoja N°1.
 - 13. Franja corrida de 0.10 mts en la parte de mayor extensión del plano.
 - 14. Pie descriptivo
 - a. Descripción del Proyecto
 - b. Dirección Completa
 - c. Espacio para firma del Director de Obras y Construcciones Municipales
 - d. Nombre del profesional responsable del Diseño
 - e. Nombre del profesional responsable del cálculo
 - f. nombre de la persona responsable del dibujo
 - g. Numero de hojas
 - h. Fecha
 - i. Escala utilizada
 - 15. Secciones del Terreno
 - 16. Planta de fundaciones y detalles estructurales según REP-04
 - 17. Planta de techo y sus detalles
 - 18. Planos Estructurales
 - 19. Detalles constructivos en general
 - 20. Planta de plomería
 - 21. Planta de Electricidad
 - 22. Planta de sistemas especiales
 - 23. Cuadro de acabados de todos los ambientes
 - 24. Diseños Especiales
 - 25. Otras aprobaciones y detalles importantes
 - 26. Firma de Plomero
 - 27. Firma de electricista
 - 28. Firma del arquitecto
 - 29. Firma del Ingeniero
 - 30. Firma del propietario
 - 31. Visto bueno de: DINASEPI, MINSA, FENOSA (si es mayor de KVA), (si se requiere), MOP, ANATI, E.I.A. aprobado (ANAM), ARAP MIVIOT, ATTT, IDAAN, AERONAUTICA CIVIL, ASEP, IPAT.
 - 32. Resolución de ANAM sobre estudio de Impacto ambiental, para: Galera, Edificios, Centros Comerciales, antenas de telefonía celular, etc.
 - 33. Estudio de Riesgo a la salud y al ambiente (MINSA) para: Talleres, Fábricas, Molinos, Estaciones de Combustible, etc.
 - 34. Visto bueno del IPAT para: Construcciones en áreas turísticas, hoteles y restaurantes.
 - 35. Visto Bueno de la Junta Comunal para: Estaciones de Combustible y Talleres.
 - 36. Visto Bueno de la ARAP de servidumbre Costanera
 - 37. Certificación de uso de suelo (MIVIOT).

Acuerdo Aprobado en el Salón de Reuniones Aurelio Quintero del Concejo Municipal del distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Presidente,

Efrain Quintero

La Secretaria Damaris Gómez A.

2



EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALANJE

En uso de sus facultades,

Sanciona el Acuerdo Nº 16-2015, del 23 de Noviembre del 2015, por medio del cual se modifica el artículo segundo del acuerdo Nº 003-2012, del primer (01) de mayo del año dos mil doce (2014).

Este acuerdo es Sancionado en la Ciudad de Alanje, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2015.

Abel Quintero

Alcalde Municipal de Alanje

Patricia R. Rojas Q

Secretaria